ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente anexo hará parte de los documentos del proceso, las Entidades Estatales pueden incluir, modificar o exigir en este anexo condiciones que consideren necesarias para la celebración del convenio.

Convenio solidario para aunar esfuerzos técnicos y económicos con la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria ASOCOMUNAL para el mejoramiento y optimización del acueducto rural del centro poblado de la Blanquita, Corregimiento de Murrí, en el Municipio de Frontino, Antioquia.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V., al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el convenio) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir las siguientes áreas:

a) Aspectos generales del mercado
b) Comportamiento del gasto histórico
c) Estudio de la oferta
d) Estudio de la demanda

En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación pública.

Los procesos de selección de obra civil, así como el contrato que de este se derive, está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y al pliego de condiciones y sus adendas. La modalidad de selección corresponde a Licitación Pública la cual fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez, que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es el de Obra Pública de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

No obstante, todo proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- ✓ La Constitución Política, la Ley 80 de 1993 en especial en su artículo 83, y ley 1150 de 2007, el Decreto 1080 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.1. a 2.2.1.2.1.3.7., y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- ✓ En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- ✓ Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En virtud de la Ley 1150, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia den la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas deben aplicar las entidades del estado para cumplimiento de la acción administrativa.

En ese orden de ideas, la ley señala que la escogencia del contratista se deberá efectuar por las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada de menor cuantía, selección de minina cuantía, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa]

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V., al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

Objetivos Específicos:

- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

a) Aspectos generales del mercado

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación lo que permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios relacionados con actividades de construcción, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.

Lo anterior en aras de que el municipio de Frontino, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

- ✓ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

- ✓ Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- ✓ Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- ✓ Sector pesquero (del mar o del río)
- ✓ Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- ✓ Sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector energético
- ✓ Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- ✓ Sectores de la construcción

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- ✓ Sector transportes
- ✓ Sector comunicaciones

- ✓ Sector comercial
- ✓ Sector sanitario
- ✓ Sector educativo
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la administración

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

i. Aspectos económicos

Las inversiones en Infraestructura vial y movilidad desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años.

Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

De esta forma, el Instituto Nacional de Vías es una de las entidades más importantes en el proceso de desarrollo de infraestructura de transporte, generando una alta demanda de participación de personas jurídicas y naturales cuya actividad económica se encuentra relacionada con la atención, redundando así en la generación de empleo en las regiones e impulsando la economía de estas ejerciendo un efecto dinamizador de los procesos productivos y de comercialización de bienes y servicios.

Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por INVIAS es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

- ✓ Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co
- ✓ Asobancaria - www.asobancaria.com
- ✓ Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
- ✓ Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

1. **Productos del sector de construcción**

Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

2. Agentes del sector

- ✓ Ministerio de transporte

- ✓ Instituto Nacional de Vías- INVIAS
- ✓ Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- ✓ Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- ✓ Departamento Nacional De Planeación – DNP
- ✓ Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

3. Gremios y asociaciones

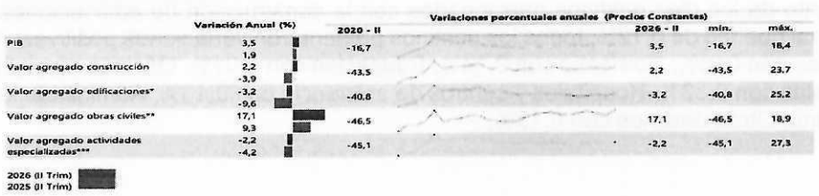
- ✓ Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
- ✓ Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ✓ Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO
- ✓ ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- ✓ Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
- ✓ Sociedad Colombiana de Arquitectos
- ✓ Sociedad Colombiana de Ingenieros
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- ✓ Asociación Colombiana de Constructores
- ✓ Asociación Nacional de Industriales

INDICADORES MACROECONOMICOS

CIRCUNSTANCIAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO: Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

Producto Interno Bruto (PIB)1 En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026P (II trimestre)

	Variación anual (%) PIB		Valor agregado de la construcción Variación anual (%)		PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
					2021 - II		2026 - II	mín.	máx.	2021 - II		2026 - II	mín.	máx.
Colombia	3,5		2,2		18,4		3,5	-0,4	18,4	23,7		2,2	-7,4	23,7
	1,9		-3,9											
Perú	2,6		8,9		41,1		2,6	-0,7	41,1	211,2		8,9	-11,7	211,2
	2,9		4,9											
Chile	-0,2		-3,2		18,4		-0,2	-2,0	18,4	9,2		-3,2	-3,2	31,2
	3,7		1,8											
México	2,1		4,8		22,7		2,1	-0,2	22,7	39,2		4,8	-5,8	39,2
	-0,1		-2,2											

II trim 2026
II trim 2025

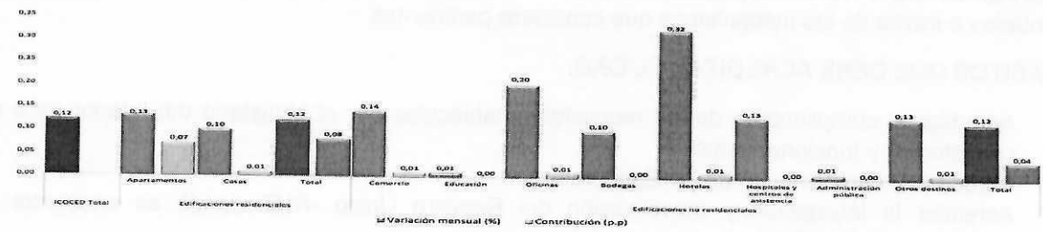
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. En julio de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12%, en comparación con junio de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y aportó 0,04 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y contribuyó con 0,08 puntos porcentuales.

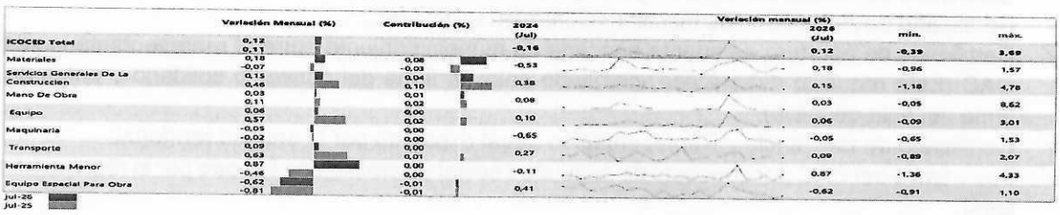
El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,12%, todos los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,13%, Casas con 010%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,01%, Oficinas con 0,20%, Bodegas con 0,10%, Hoteles con 0,32%, Hospitales y centros de asistencia con 0,13%, Administración pública con 0,01% y finalmente Otros destinos con 0,13%.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Julio 2026p



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026p (julio)



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El procedimiento para la selección del Contratista en los convenios SOLIDARIOS se rige por lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 2166 de 2021 "Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

La cuantía a contratar no supera la mínima cuantía de la entidad, por tal motivo y vista de que el convenio será suscrito con la Asociación de Juntas de Acción Comunal, el factor determinante para la celebración del presente convenio es la idoneidad y la capacidad legal de la junta

En cuanto a la idoneidad se tuvo en cuenta que ni el Representante Legal, ni los miembros de la junta o quien firme el convenio no podrá estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflictos de interés de conformidad con la constitución y la ley para celebrar contratos con el Estado

El Representante Legal o quien firme el convenio deberá demostrar la capacidad de contratación según los estatutos vigentes para la Junta de Acción Comunal autorizada por la Asamblea General y en ningún caso podrá estar por debajo del valor del presente convenio expresado en SMMLV

El Organismo de Acción Comunal (OAC) debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes y que dentro de su objeto social sea promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad

El Organismo de Acción Comunal (OAC), debe contar con un profesional en ingeniería, considerando que el artículo 18 de la Ley 842 de 2003, exige que «Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional». Para efectos de determinar esta obligación, la Entidad Estatal deberá establecer si el presente convenio solidario implica el ejercicio de la ingeniería (en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 842 de 2003 o la norma que la modifique, sustituya o adiciones)

El MUNICIPIO DE FRONTINO, podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes

REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL OAC:

- ✓ Acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio del Interior para su constitución y funcionamiento.
- ✓ Acreditar el cumplimiento de los Estatutos.
- ✓ Acreditar la inscripción y actualización del Registro Único -RUT donde se encuentre el representante Legal actual.
- ✓ Certificado de Autorización del Representante legal para suscribir convenios solidarios.
- ✓ Auto Inscripción reconocimiento directivos y dignatarios del OAC.
- ✓ Carta de intención de la OAC para la firma del convenio, en el cual detalle los aportes.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del OAC.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del OAC.
- ✓ Certificado de apertura de cuenta bancaria de manejo conjunto entre el representante legal del OAC (Este requisito deberá ser acreditado entre la firma del convenio solidario y antes de la firma del acta de inicio).
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad territorial.
- ✓ Paz y salvo del OAC por concepto de seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal.

REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OAC:

- ✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante legal del OAC.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Certificado de Antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia)
- ✓ Certificados de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
- ✓ Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ Certificado del Boletín de deudores morosos del Estado expedido por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional de Colombia).
- ✓ Formato de inhabilidades e incompatibilidades.

PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

3. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El municipio de Frontino suscribió Convenios Solidarios con las Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto, bajo la modalidad de Contratación Directa, es por ello y bajo los lineamientos del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Justificación de la exigencia o no de garantías:

- Previo al desembolso final de los recursos por parte del municipio de Frontino, se constatará que el OAC haya cumplido satisfactoriamente con la ejecución del objeto.

- No existen riesgos de carácter técnico, administrativo o financiero para la entidad territorial.

Dadas las anteriores justificaciones y por tratarse de un convenio solidario que no genera riesgos para la entidad que fue celebrado de manera directa, se prescinde la constitución de las pólizas.

4. ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo de lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales estarán conformados por la siguiente Información:

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

El valor del convenio a celebrar es de a $ 275.835.300 Doscientos setenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos pesos m.l., de los cuales el municipio aporta un valor de $ 269.835.300 doscientos sesenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos pesos m.l. distribuidos así: $ 40.000.000 cuarenta millones en recurso económico y $229.835.300 Doscientos veintinueve millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos pesos m.l. en especie (Materiales) y el organismo comunal ASOCOMUNAL por valor de $6.000.000 seis millones de pesos m.l. en especie, aportes que se encuentran justificados de la siguiente manera:

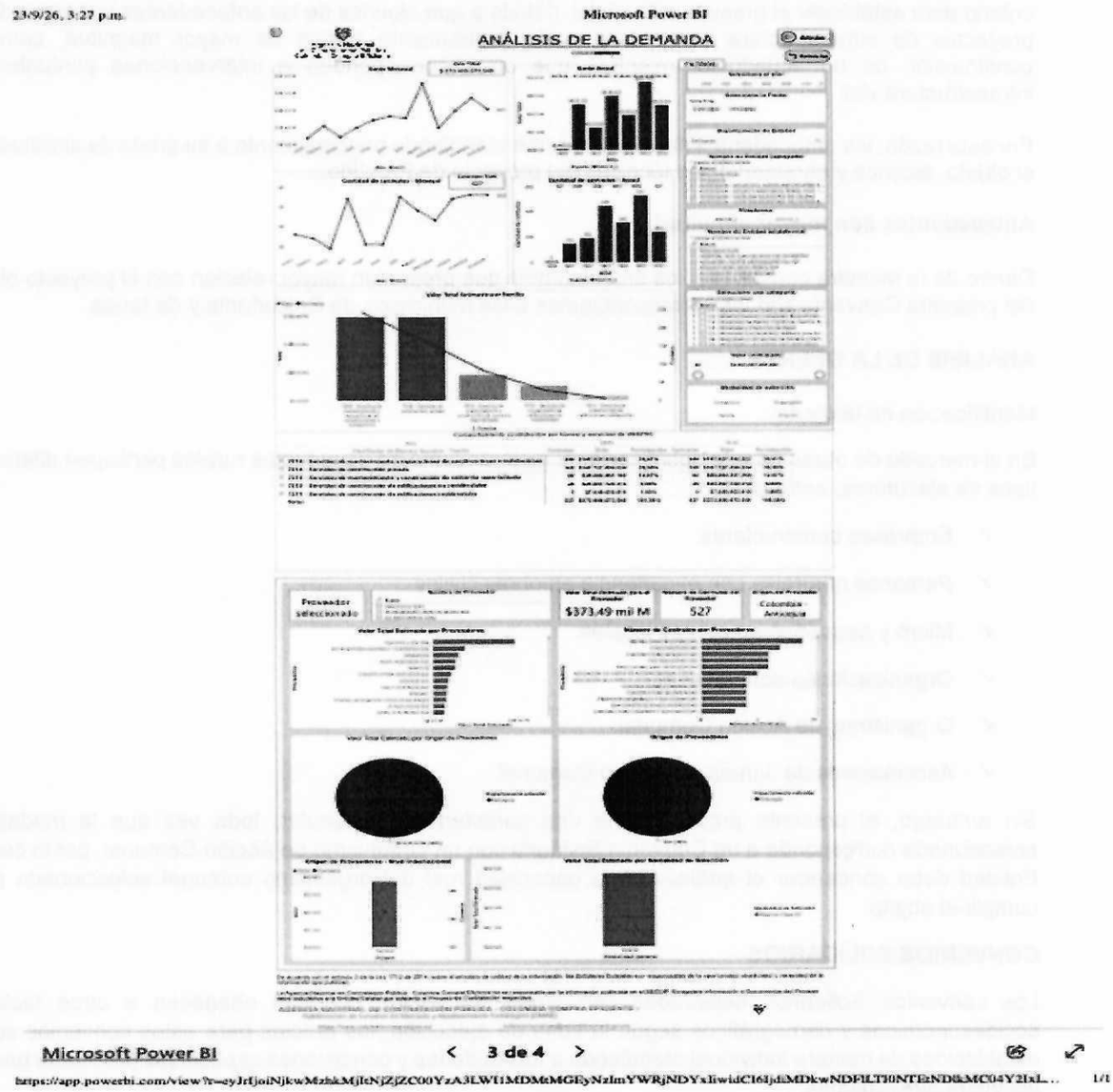
Actividad	Valor Unitario	Cantidad	Valor total Municipio	Valor especie municipio + gastos administrativos + iva (Aporte del PDA)	Valor en especie Asocomunal	Valor total del convenio
Mano de obra. Personal para instalación	$ 120.000	90 jornales	$ 4.800.000		$ 6.000.000	$ 10.800.000
Viaje Materiales Frontino – Murrí la Blanquita	$ 2.500.000	11 viajes	$ 27.500.000		$ 0	$ 27.500.000
Acarreos internos. Traslado manual, auxiliar o mular de materiales desde el centro poblado hasta los frentes de trabajo del acueducto	$ 202.500	20 transportes mulares	$ 4.050.000		$ 0	$ 4.050.000
Herramientas y equipos menores. Herramientas manuales y equipos necesarios para la ejecución	$ 2.000.000	Disponibilidad de herramientas	$ 2.000.000		0	$ 2.000.000
Logística. Cargue, descargue, almacenamiento, organización y apoyo operativo	$ 150.000	Cargue y descargues	$ 1.650.000		0	$ 1.650.000
Unión Rapida 4"	$ 123.750	80		$ 9.899.968		$ 9.899.968
Ventosa 4"	$ 727.029	10		$ 7.270.289		$ 7.270.289
Tanque desarenador 3.1L/S En fibra de vidrio, capacidad 5000LT	$ 25.428.000	1		$ 25.428.000		$ 25.428.000
VALVULA BOLA 316P/F NPT X 1000L 1" (SE COMPARTIO VIDEO DONDE SE MUESTRA QUE HACE PARTE DE LA INSTALACION)	$ 116.015	1		$ 116.015		$ 116.015

NIPLE SCH 40 IMP ROSCA X ROSCA 1"X 6" 15 (SE COMPARTIO VIDEO PARA TENER CLARIDAD SOBRE LA INSTALACION)	$ 23.203	1		$ 23.203		$ 23.203
Cemento gris tipo 1	$ 10.396	40		$ 415.854		$ 415.854
Grillete 1/2" en acero para cable	$ 1.752	12		$ 21.026		$ 21.026
Cable Acero 1/2"	$ 84	200		$ 16.899		$ 16.899
Varilla acero corrugada 1/2"	$ 27.070	30		$ 812.107		$ 812.107
Varilla acero corrugada 3/8"	$ 15.674	20		$ 313.485		$ 313.485
Varilla acero corrugada 5/8"	$ 43.441	4		$ 173.762		$ 173.762
Alabre quemado (Kg)	$ 5.298	20		$ 105.950		$ 105.950
Manguera 4" (Rollo 40 ml) OPCIÓN 1 PRE 110MM PE100 50M PN16	$ 46.310	4000		$ 185.238.742		$ 185.238.742
VALOR TOTAL DEL CONVENIO			**$ 40.000.000**	**$ 229.835.300**	**6.000.000**	**$ 275.835.300**

Para el estudio de mercado se tomaron referentes que corresponden a convenios solidarios suscritos entre Juntas de Acción Comunal y entidades públicas del país, durante la presente vigencia y las vigencias anteriores

Año	Entidad	Descripción:	Precio estimado total:
2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9	"COMPRA DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA SEIS INSTITUCIONES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA.".	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($89.914.222) M/CTE IVA INCLUIDO
2026	ALCALDIA DE CAICEDONIA	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS QUE BRINDEN EL APOYO PARA SU MANTENIMIENTO Y MEJOREN LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000).

De igual manera, para determinar la demanda en la ejecución de obras en el Departamento de Antioquia, se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico el cual arrojo el siguiente resultado:



Análisis comparativo

Los antecedentes consultados evidencian que los convenios solidarios constituyen un mecanismo utilizado por diferentes entidades territoriales de Antioquia para ejecutar obras de infraestructura mediante la participación de organismos de acción comunal.

Los valores identificados presentan una dispersión importante, ubicándose entre $22.000.000 y $209.857.132, situación que se explica principalmente por las diferencias existentes en el alcance, las

cantidades de obra, la naturaleza de las intervenciones y los componentes técnicos y económicos de cada proyecto.

Para efectos del presente análisis, no resulta adecuado utilizar el promedio simple de estos valores como criterio para establecer el presupuesto oficial, debido a que algunos de los antecedentes corresponden a proyectos de infraestructura comunitaria y de saneamiento básico de mayor magnitud, como la construcción de un acueducto, mientras que otros corresponden a intervenciones puntuales de infraestructura vial.

Por esta razón, los antecedentes deben analizarse atendiendo principalmente a su grado de similitud con el objeto, alcance y características técnicas del proyecto de Frontino.

Antecedentes con mayor similitud

Dentro de la muestra consultada, los antecedentes que presentan mayor relación con el proyecto objeto del presente Convenio son los correspondientes a los municipios de Caicedonia y de tausa.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Identificación de la oferta

En el mercado de obras para la optimización y mejoramiento de acueductos rurales participan diferentes tipos de ejecutores, entre ellos:

- ✓ Empresas constructoras.
- ✓ Personas naturales con experiencia en obras civiles.
- ✓ Micro y pequeñas empresas locales.
- ✓ Organizaciones comunitarias.
- ✓ Organismos de Acción Comunal.
- ✓ Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.

Sin embargo, el presente proceso tiene una característica particular, toda vez que la modalidad seleccionada corresponde a un Convenio Solidario con un Organismo de Acción Comunal, por lo cual la Entidad debe concentrar el análisis en la capacidad real del organismo comunal seleccionado para cumplir el objeto.

CONVENIOS SOLIDARIOS

Los convenios Solidarios celebrados con juntas de acción comunal obedecen a otros factores socioeconómicos y demográficos según la zona de ejecución, los precios para estos convenios serán establecidos de manera individual atendiendo a necesidades y condiciones específicas para cada una de las diferentes regiones.

JHOMARO GIRALDO USME

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Alcaldía Municipal

Frontino, Antioquia